

310

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 DIC 2022

Proceso N° 2019-00565.

1. En atención a lo manifestado por el abogado **Eduardo Garcia Chacón (fl. 199 a 305)**, se le releva de su cargo, y en consecuencia se designa como curador ad litem de los emplazados (fl. 188) al abogado (a) relacionado en el acta anexa a este proveído. Se le advierte, que el nombramiento es de forzosa aceptación y que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar (C.G.P., art. 48, núm. 7°). Librese telegrama.
2. Por secretaría y previo al pago de las respectivas expensas por parte de la demandante expídase certificación del estado actual del proceso y remítase copia del expediente digitalizado al correo electrónico de la parte demandante rhpalacios\_abogada@hotmail.com.
3. Se requiere a la parte demandante, para que indague ante el Juzgado 22 de Familia sobre la suerte del oficio No. 2070 del 12 de octubre de 2022 el cual fue remitido a dicha dese judicial el 26 de octubre de la presente anualidad, e informe a este despacho el resultado de la gestión. Lo anterior dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente determinación.

NOTIFÍQUESE,

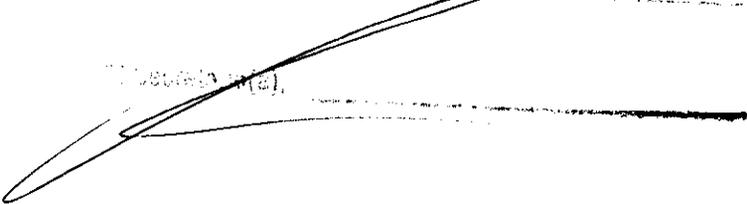
  
**NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ**  
 Juez



República de Colombia  
Poder Judicial  
Juzgado Veintiocho Civil  
Bogotá D.C.

El presente documento se Notifica por Estado

Nº 066 Fecha 05 DIC 2022





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
MARINA DEL CARMEN TROYA ZARAMA	41.623.714	27.997	CARRERA 10 No. 17 - 67 OFC 425			2018-0021	2019-00565

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO

Secretario

